



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 831 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVI de Consejo Universitario, de fecha 26 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 63. *Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), (...)*". Asimismo, señala en su "Artículo 65. *Escuelas Profesionales. (...). Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. (...)*"; en ese sentido, el Director de Dirección de Escuela Profesional, es elegido por el Decano de la facultad y en las facultades que no tengan los suficientes profesores principales, se podrá encargar de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, hasta que se cuente con docente que cumpla los requisitos;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 145-2024-UNTRM/CU, de fecha 05 de febrero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Ratificar la Resolución de Decanato N° 0042-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 31 de enero de 2024, en la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el (...) Artículo Segundo: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio – profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 17 de setiembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aceptar la renuncia del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio – profesor principal a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al cargo de Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM. Artículo Segundo.- Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico – profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Oficio N° 1013-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 831 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 1152-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 17 de setiembre de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de setiembre de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 17 de setiembre de 2024, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0430-2024-UNTRM/FICIAM, de fecha 17 de setiembre de 2024, en la cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el (...) **Artículo Segundo: Encargar** la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. ÁNGEL ANTONIO RUIZ PICO** – profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada a partir del 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2024-UNTRM/CU, de fecha 05 de febrero de 2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg